

9 de febrero de 2009, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, desde Limideiro hasta la Z.

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o del Consulado), ya sea general o particular para este caso; y que deberán identificarse con el documento nacional de identidad.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto acompañados de las escrituras de propiedad de las fincas y del documento nacional de identidad.

A Coruña, 14 de octubre de 2008.—La Jefa del Servicio, Teresa Palacios Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

59.353/08. *Anuncio de la Dirección General de Política Territorial relativo a la solicitud de Declaración de Agua Mineromedical de la «Captación del Balneario de Gravalos».*

El Ayuntamiento de Gravalos ha presentado en el Área de Minas del Gobierno de La Rioja una solicitud para la iniciación de la declaración como Agua Mineromedical de la «Captación del Balneario de Gravalos». El acuífero objeto de la solicitud contiene aguas de carácter sulfuroso y su alumbamiento se produce en una captación construida en la finca urbana donde se ubica el Balneario de Gravalos. La captación del mencionado manantial está ubicada en la parcela 1.743 del polígono n.º 5 del término municipal de Gravalos, paraje La Palancona, y se compone de dos pozos conectados ubicados en las coordenadas U.T.M. que a continuación se indican:

Pozo 1 X = 583.296,5 Y = 4.662.584,1.
Pozo 2 X = 583.291,2 Y = 4.662.578,5.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, con el fin de que los interesados en dicho expediente puedan, dentro del plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», examinarlo en las oficinas de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, calle Prado Viejo, 62 bis. Área de Minas, en horario de 9 a 14 horas, y presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que estimen oportunas a sus intereses.

Logroño, 7 de octubre de 2008.—El Director General de Política Territorial, Luis García del Valle Manzano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

59.285/08. *Anuncio del Ayuntamiento de Logroño de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la unidad de ejecución L.11.7 «Marqués de San Nicolás-Puente», del Plan General Municipal.*

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2008, el Proyecto de Expropiación, procedimiento de tasación conjunta, de la unidad de ejecución L.11.7 «Marqués de San Nicolás-Puente», del Plan General Municipal, lo cual supone la declaración de

urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en la Dirección General de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 11 de noviembre de 2008, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento de expropiación, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Tomás Santos Munilla.

60.479/08. *Anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete sobre subasta de bienes inmuebles embargados en el expediente ejecutivo de apremio administrativo contra los deudores a la Hacienda Municipal Ayuntamiento de Hellín: Pescador Roca de Togores, José Manuel y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier. Subasta n.º 52008011, expediente n.º 37016398.*

Don Javier Cabezuels Díaz, Jefe de la zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por importe por principal, apremios, intereses de demora y costas presupuestas que ascienden a un total de 11.918.693,70 euros, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio número 37016398, expediente de subasta 52008011, instruido por la Zona Hellín, dependiente de este Organismo Autónomo, a nombre de Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro, y con NIF/CIF/NIE 05113570A, y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, con NIF/CIF/NIE 27427231F en uso de las facultades que me confiere el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo de la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del obligado al pago Pescador Roca de Togores, José Manuel y otro y Pescador Roca de Togores, Fco. Javier y otro, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 2008, a las 11.30 horas, en la Sala de Reuniones de la Excm. Diputación de Albacete, sita en el Paseo de la Libertad, 3-5, de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del citado texto legal. A los efectos del citado artículo 101, se fija como tipo de subasta el de 11.620.000,00 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese este acuerdo al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, y en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta oficina recaudatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y en la web <http://www.dipualba.es/oar/subastas>.

En Albacete, a 17 de octubre de 2008.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de lo anterior, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca rústica sita en Casa Grande de las Dehesillas.

Inscripción: Tomo 1.290; libro 665; folio 224; inscripción 2. Fecha: 11/10/2004.

Finca en Hellín n.º 45975.

Descripción:

Rústica.—Terreno en término de Hellín, procedente de la Casa Grande de las Dehesillas, de cabida doscientas sesenta y una hectáreas, diecisiete áreas, veintiuna centiáreas, de las que ciento setenta y cinco hectáreas, diez áreas, ochenta y cinco centiáreas son de monte, y el resto de labor secano, viña y olivar. Linda: Al norte, lote D de don Miguel Ángel Roca de Togores y Brotons; este, término de Cieza; sur, hermanos Marín Blázquez Pérez, y oeste, lote B de don Enrique Roca de Togores y Brotons.

Titularidad: Don José Manuel Pescador Roca de Togores, con carácter privativo titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación, y don Francisco Javier Pescador Roca de Togores, con carácter privativo de titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación, y don Francisco Javier Pescador Roca de Togores, con carácter privativo titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de donación.

Condiciones especiales de esta finca:

Cuenta con una superficie urbanizable de 86 Ha., con una edificabilidad de 0,25 m²/m², destinándose 203.300 m², como m² techo máximo edificable ya con un total máximo de 1.600 viviendas, todo de acuerdo con la modificación puntual n.º 14, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, por acuerdo de fecha 20 de octubre de 2006; D.O.C.M. n.º 246, de fecha 27 de noviembre de 2006.

Certificado de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 30/06/2006 en el que se especifica:

Que fue inscrito en la Sección C, Tomo n.º 11, Hoja n.º 2.036 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura:

Acuífero o Corriente «El Molar-06».

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Casa Grande de las Dehesillas.

Término: Hellín.

Provincia: Albacete.

Coordenadas U.T.M.: 629942505.

Caudal: 107,00 (l/s). Medio equivalente: 42,808 (l/s).

Volumen máximo anual: 1.350.000 m³.

Dotación: 5.000,00 m³/ha. Regadío.

Superficie regable: 270,00 Ha.

Cesión al Excmo. Ayuntamiento de Hellín de 270.000 m³ anuales para abastecimiento.

Valor por tasación (valoración): 12.000.000,00 euros.

Tipo subasta: 11.620.000,00 euros.

Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/ el/los bienes objeto de subasta.

Las cargas preferentes quedarán subsistentes y corresponden al siguiente detalle: Hipoteca del BBVA por importe de 380.000 euros.

Segundo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo estipulado en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios originen la falta de pago del precio del remate.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior o la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

Quinto.—A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto.—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguiente, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo.—Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Hellín, por el importe del depósito, actuándose con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo.—En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Noveno.—Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.— El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

Undécimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición adicional trigésima. Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los obligados al pago desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Contra el presente podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Hellín, 17 de octubre de 2008.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

UNIVERSIDADES

59.084/08. **Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica Especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica Especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos con número de Registro Nacional de Títulos 10.413 de fecha de expedición 15 de julio de 1982 de doña Gloria del Carmen Rocha Domínguez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria de la Facultad de Formación del Profesorado, Elsa Rodríguez Tadeo.

59.335/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciado en Bioquímica.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciado en Bioquímica de don Ignacio Rafael Jiménez Romero, expedido el 25 de julio de 2003, con Registro Nacional de Títulos 20031425.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

59.336/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Graduado Social Diplomado.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Graduado Social Diplomado de doña Inmaculada González Valero, expedido el 9 de octubre de 1995, con Registro Nacional de Títulos 19953381.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

59.347/08. **Anuncio de la Universidad Sevilla sobre extravío de título de Ignacio Vargas Pérez.**

Se anuncia el extravío de título de Ignacio Vargas Pérez con número de Registro Nacional de Títulos 2004/144383 de fecha de expedición 31 de Agosto de 2001 de Ingeniero en Informática a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario, José Luis Ruiz Reina.

59.351/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Diplomado en Graduado Social.**

Extravío de título de Diplomado en Graduado Social de D.ª Sofía Guadalupe Francisco Cabello, expedido el 9 de julio de 1998, con el n.º 44040, folio 105. En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998.

Oviedo, 10 de julio de 2008.—La Administradora.—María Amada Suárez García.

59.363/08. **Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Licenciado en Psicología.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Psicología de fecha de expedición 25 de octubre de 1989 de D. Francisco Javier Carmona Montejano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

59.390/08. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de fecha de expedición 17 de septiembre de 1981 de Mercedes Sánchez Rejón a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director, Juan V. Beneit Montesinos.

59.395/08. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con Registro Nacional de Títulos 1998/054254 y Registro Universitario de Títulos 0142843 expedido con fecha 30 de septiembre de 1997 de María Luz López Abasolo a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Académica, Paloma Ortega Molina.